ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA NO. PAZSAESP-IPUB-041-2026

CUYO OBJETO ES: **"INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE VILLA SARA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

En Paz de Ariporo, Casanare a los tres (03) Días del mes de junio de 2026 siendo las 10:00 A.M, se reunió la Gerente de la Empresa en compañía de los miembros del Comité de Evaluador, con el objeto de recomendar adjudicación o de declarar desierto la **INVITACION PUBLICA N° PAZSAESP-IPUB-041-2026 cuyo objeto es "INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE VILLA SARA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE",** damos inicio a la Audiencia de Adjudicación y/o Declaratoria Desierta; y en tal virtud:

METODOLOGÍA:

Conforme lo establecido en el pliego de condiciones, se tiene por metodología para el desarrollo de la audiencia de Adjudicación y Declaratoria Desierta, la siguiente:

La diligencia de Adjudicación y Declaratoria Desierta, del proceso de selección se llevará a cabo en la en las Oficinas de la empresa, tomando como hora legal la publicada en el portal electrónico de la Superintendencia de Industria y Comercio (http://horalegal.sic.gov.co/hora.php), en caso que no haya acceso al portal electrónico se realizará la consulta vía telefónica marcando el número 117.

De esta diligencia se levantará un acta en la que conste el orden del día y lo acontecido, la cual será suscrita por los funcionarios o asesores que en ella intervinieron y las personas que asistieron a la reunión.

ORDEN DEL DIA:

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA
2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD PARA ACTUAR POR PARTE DE LOS PROPONENTES
3. OTORGAMIENTO DE LA PALABRA A LOS OFERENTES PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
4. INTERVENCION DEL COMITÉ EVALUADOR

5. DECISION

REGLAS

Esta audiencia se lleva a cabo conforme el día, hora y lugar indicado por la empresa aplicándose las siguientes reglas:

1. Podrá asistir a la Audiencia Pública cualquier persona interesada, pero solamente participar los proponentes ya sean personas naturales o el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o de Consorcios o Uniones Temporales o apoderados debidamente constituidos.

2. Los oferentes, por una sola vez y por el termino máximo de cinco (5) minutos, podrán pronunciarse presentando sus observaciones sobre el informe de evaluación definitivo, sin que ello implique una nueva oportunidad para mejorar o modificar la propuesta. Toda intervención deberá ser hecha por una sola persona que representa al oferente.

3. Si los pronunciamientos realizados por los oferentes requieren un análisis y la respuesta puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por un término razonable, para verificar y decidir sobre los asuntos planteados.

4. Durante la audiencia, los participantes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso**.**

DESARROLLO

1. INSTALACION DE LA AUDIENCIA

La Ingeniera **MAGDALENA CRISTANCHO CHAVEZ**, Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.**, con plenas facultades para actuar, saluda y agradece la asistencia a cada uno de los participantes en la audiencia y declara está instalada la misma, igualmente delega al Doctor **LUIS ARMANDO TOVAR PARADA** Profesional de la Oficina Asesora Jurídica para que lleve la dirección de la misma

2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD PARA ACTUAR POR PARTE DE LOS PROPONENTES

Se procede a verificar la capacidad para actuar de los participantes de la presente audiencia, se solicita su presentación individual y calidad en la cual participarán, representantes legales y/o apoderados los cuales deberán acreditar tal situación, así:

NO SE PRESENTÓ NINGUN INTERESADO

3. OTORGAMIENTO DE LA PALABRA A LOS OFERENTES PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.

NO SE PRESENTAN OBSERVACIONES**.**

Doctor **LUIS ARMANDO TOVAR PARADA,** Profesional de la Oficina Asesora Jurídica, procede a dar lectura del único oferente habilitado, así:

PROPONENTE		IDENTIFIACION
1	**ALDAIR VIVAS LIBERATO**	C.C. 1.116.040.962 DE PORE-CASANARE

Que el numeral 3.2.2.21, Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No 100.05.001 de ENERO 02 de 2026, estipula: "*La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar*"; que la oferta presentada cumplió con todos los requisitos establecidos en los documentos previos y en el pliego de condiciones definitivo.

4. INTERVENCION DEL COMITÉ EVALUADOR

El Doctor **LUIS ARMANDO TOVAR PARADA,** Profesional de la Oficina Asesora Jurídica, como vocero del comité evaluador, quien manifiesta que en concordancia con el informe de evaluación final se **RECOMIENDA ADJDUCAR** el **PROCESO DE SELECCION INVITACION PUBLICA N° PAZSAESP-IPUB-041-2026** cuyo objeto es "**INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE VILLA SARA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE**", al oferente **ALDAIR VIVAS LIBERATO** identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.116.040.962 DE Pore, Casanare.** Por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 71.581.439,00) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos de ley, con un puntaje de treinta punto veinticinco (30,25) puntos.

5. DECISION

Toma la Ingeniera **MAGDALENA CRISTANCHO CHAVEZ**, Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.**, quien manifiesta, que está de acuerdo con la **RECOMENDACIÓN** realizada por el comité evaluador y se ordena la adjudicación del presente **PROCESO DE SELECCION INVITACION PUBLICA N° PAZSAESP-IPUB-041-2026** cuyo objeto es "**INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL**

PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE VILLA SARA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE", al oferente **ALDAIR VIVAS LIBERATO** identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.116.040.962 DE Pore, Casanare.** Por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 71.581.439,00) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos de ley, con un puntaje de treinta punto veinticinco (30,25) puntos. Por lo tanto, solicita a la oficina asesora jurídica se adelante el correspondiente acto administrativo de adjudicación, el cual hará parte integral de la presente acta.

En este estado de la diligencia, se da por terminada siendo las 10:30 A.M, a los tres (03) días del mes de junio de 2026, se firma por quienes en ella intervinieron y se ordena su publicación en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **PROCESO PAZSAESP-IPUB-041-2026.**

MAGDALENA CRISTANCHO CHAVEZ
Gerente

Luis Armando Tovar.

LUIS ARMANDO TOVAR PARADA
Profesional Oficina Jurídica
Evaluador componente jurídico

DIANA PAOLA GUZMAN MONROY
Contador
Evaluador componente financiero

Ing. Alexi Rodriguez

JENIER ALEXI RODIRGUEZ MEDINA
Jefe Grupo Acueducto y Alcantarillado
Evaluador componente Técnico